

Conservatorio Profesional de Música de S/C de Tenerife

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

ARREGLOS MUSICALES

asignatura optativa

ENSEÑANZAS PROFESIONALES 5º ó 6º

CURSO ACADÉMICO 2009-2010

DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN

*Conservatorio Profesional de Música de
Santa Cruz de Tenerife*

ARREGLOS MUSICALES

ÍNDICE

Introducción	Pág. 2
Objetivos Generales	Pág. 3
Competencias Profesionales	Pág. 3
5° y 6°. Curso	Pág. 4
1. <u>Objetivos específicos</u>	Pág. 4
2. <u>Contenidos</u>	Pág. 5
• De Concepto	
• De Procedimiento	
• De actitud	
3. <u>Evaluación</u>	Pág. 6
• Criterios de Evaluación	
• Instrumentos de evaluación	
• Criterios de calificación	
• Criterios de promoción y mínimos exigibles	
4. <u>Proceso de evaluación</u>	Pág. 7
• Ampliación de matrícula	
• Convocatoria ordinaria	
• Pérdida de evaluación continua	
• Criterios y actividades de recuperación para el alumnado con la asignatura pendiente	
• Matrícula de Honor	
• Pruebas extraordinarias	
5. <u>Bibliografía y Recursos didácticos</u>	Pág. 9
6. <u>Orientaciones metodológicas</u>	Pág. 10
7. <u>Actividades complementarias y extraescolares</u>	Pág. 10

ARREGLOS MUSICALES

INTRODUCCIÓN

El término “arreglo musical” suele encontrarse con mayor frecuencia en el campo de la música moderna, donde indica una parte importante del propio proceso compositivo. A veces, partiendo de una idea musical sencilla, como una melodía, se construye una partitura compleja para una determinada agrupación instrumental. Por eso el papel del experto musical – arreglista, cobra una importancia fundamental, ya que el compositor y el arreglista no son la misma persona en este caso. No son escasos los ejemplos de obras de la música moderna que deben su éxito, sobre todo, a un arreglo hecho con destreza.

En un sentido más amplio, el término arreglo puede aplicarse a otros campos de la creación musical, cuando un texto musical se “arregla” para una agrupación determinada. Aquí pertenece también la adaptación, el arreglo de una composición hecha para otro/s instrumento/s, que se transcribe para otro/s. La literatura musical tiene muchos ejemplos maestros de estas transcripciones, que a su vez, de una manera creativa enriquecen la composición original, descubriendo en ella insospechados valores y contenidos. Nombremos dos de los ejemplos más famosos de estas transcripciones: la orquestación de “Los cuadros de una exposición” hecha por Ravel de la famosa pieza para piano de Musorgsky, o la transcripción hecha por Busoni para piano de la Chaconna para violín solo de Bach. En estos casos, la personalidad y la contribución creativa del arreglista cobran una importancia tremenda, y el nombre del arreglista, figura al lado del nombre del compositor.

Además de transcripciones como éstas, con unas pretensiones y resultados artísticos de alta calidad, también se encuentran arreglos de todo tipo que surgen desde la necesidad práctica: adaptar la composición al grupo musical del que se dispone en un momento determinado. Este tipo de arreglos es el que más nos interesa, por razones obvias, en un grado profesional. La vida profesional y laboral de un futuro músico puede requerir ciertos conocimientos básicos de esta materia.

Desde un punto de vista global, puede entenderse como arreglo cualquier proceso compositivo, ya que el compositor desde un principio, tiene que adaptar sus ideas musicales a las posibilidades técnicas, tímbricas, expresivas, estilísticas y sonoras de determinadas agrupaciones vocales, instrumentales o mixtas para las que escribe una obra. En este sentido, arreglo es una parte intrínseca e inseparable del propio proceso de composición, independientemente de si se desarrolla en paralelo, o a posteriori de un “esbozo” del compositor, que puede desarrollar la idea musical después de “esbozar” y proyectar la obra.

Partiendo de la base de que la música coral es la más cercana a la homofonía abstracta, la primera parte de esta asignatura está dedicada al estudio de las diferentes posibilidades y características del coro. Se tratan los coros que más se encuentran en la práctica: coro mixto a cuatro voces, coro infantil y femenino a tres voces, y coro masculino a cuatro, con la mención de coros con un mayor número de voces.

La orquesta es el mayor medio de expresión de la homofonía instrumental, entonces ocupa un lugar especial, pero consideramos que es algo que por su complejidad será tema de estudio en el grado superior.

En el grado profesional se estudiará la problemática de las menores agrupaciones instrumentales, como agrupaciones camerísticas estándar, y otras que puedan darse en la práctica en unas circunstancias determinadas, que serían agrupaciones “ad hoc”, que se forman por necesidad y tienen un lugar importante en la vida profesional del músico.

Y por último, desde el punto de vista de las posibilidades de arreglos, destaca el campo del acompañamiento instrumental, donde una melodía, vocal o instrumental, es acompañada por algunos de los instrumentos más típicos de este tipo de contextos musicales: piano, guitarra o acordeón.

OBJETIVOS GENERALES

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las siguientes capacidades:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
- d) Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la personalidad, la reflexión, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.
- e) Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Habitarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social, de contraste con otras formas de interpretar y de ajuste a las necesidades del colectivo.
- g) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

COMPETENCIAS PROFESIONALES

El currículo de las enseñanzas profesionales de música deberá contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las siguientes competencias básicas:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- m) Conocer y valorar los elementos necesarios para afrontar con eficiencia las tareas y funciones de carácter laboral, a las que estos estudios pueden conducir.
- n) Conocer, interpretar y valorar diferentes obras del repertorio musical canario, tanto desde un enfoque armónico, formal como estético.

ARREGLOS MUSICALES

5º ó 6º Curso

1. Objetivos específicos

La enseñanza de la asignatura Arreglos Musicales, en las enseñanzas profesionales de música, tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Conocer una obra en profundidad y descubrir sus diferentes dimensiones y posibilidades de arreglos.
2. Adquirir destreza para arreglar obras de diferentes estilos.
3. Desarrollar el oído interno como instrumento para poder captar en su totalidad una partitura y escucharla internamente.
4. Usar de manera práctica los conocimientos de armonía, contrapunto y análisis.
5. Adquirir la capacidad de lectura armónica a vista.

6. Desarrollar la capacidad de reducir y simplificar una partitura compleja, y adaptarla para agrupaciones instrumentales más sencillas.
7. Desarrollar la capacidad de poder ver las diferentes posibilidades de arreglos partiendo de un material sencillo.
8. Desarrollar la creatividad, buscando soluciones diferentes a propuestas variadas.
9. Conocer diferentes tipos de coros y la escritura vocal.
10. Saber adaptar un texto al discurso vocal.
11. Conocer los principales grupos instrumentales y sus características.
12. Hacer arreglos para diferentes agrupaciones instrumentales y vocales, incluidos grupos “ad hoc” de cualquier estilo de música.
13. Hacer arreglos tipo acompañamiento para una melodía vocal o instrumental de algún instrumento polifónico (piano, guitarra, acordeón).

2. Contenidos

• De Concepto:

1. Tipos de coros diferentes.
2. La duplicación de las voces y su reparto. Énfasis melódico de algunas voces.
3. El contraste de grupos vocales.
4. La voz solista y el coro. Efectos especiales. Tratamiento del texto.
5. Conocimiento básico de las características y del sonido de todos los instrumentos de cuerda, viento, percusión, teclado y otros instrumentos transpositores.
6. Agrupaciones instrumentales.
7. Orquesta de cuerda.
8. Pequeñas agrupaciones instrumentales. Grupos de cámara estándar: cuarteto de cuerda, quinteto de viento, trío de cuerda, quinteto de cuerda, sexteto de cuerda, trío con piano, quinteto de piano, cuarteto de piano, etc.
9. Agrupaciones “ad hoc”.

• De Procedimiento:

1. Realización de arreglos de obras corales para diferentes tipos de coros.
2. Realización de arreglos de obras para diferentes agrupaciones instrumentales.
3. Realización de acompañamiento instrumental para instrumentos polifónicos.

• De actitud:

1. Adquisición del hábito de escuchar obras musicales y analizar sus partituras como fase inicial necesaria para la aplicación de los recursos y herramientas propias del arreglo musical.
2. Valoración del arreglo musical como procedimiento fundamental en la formación y ejercicio profesional del músico.
3. Valoración de la importancia de los arreglos en relación a la composición y la interpretación musicales.
4. Valoración de los diferentes estilos, obras y autores mediante la aplicación de las técnicas del análisis musical.
5. Interés por valorar con espíritu crítico lo que estudia y aprende.
6. Sensibilizarse de la importancia de la aplicación de los conceptos y procedimientos propios de los arreglos musicales.

7. Apreciación de la importancia de asistir a conciertos y audiciones tanto en calidad de oyente como de intérprete para una formación íntegra como músico.

3. Evaluación

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música tiene como finalidad valorar y certificar el grado de cualificación del alumnado en relación con la adquisición y desarrollo, tanto de las capacidades contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales, como de las competencias profesionales que determinan los objetivos específicos que el alumnado deberá haber adquirido al finalizar dichas enseñanzas.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo, formulados en términos de competencias profesionales comunes a todas las especialidades, atendiendo a los objetivos específicos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y en el proyecto educativo de los centros, para cada una de las especialidades y asignaturas.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas será continua e integradora, aunque diferenciada según las distintas asignaturas del currículo. La evaluación continua deberá facilitar la orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje; y la evaluación integradora deberá permitir la valoración de la diversidad de los aprendizajes realizados por el alumnado, desde una perspectiva global.

La evaluación continua se realizará atendiendo a los objetivos educativos y a los criterios de evaluación establecidos en el currículo y desplegados en las correspondientes programaciones didácticas. La evaluación continua tendrá un carácter formativo al permitir la incorporación de acciones y medidas de mejora en cualquier momento del proceso educativo.

El profesorado evaluará a lo largo del curso escolar las competencias y los aprendizajes del alumnado con el fin de orientar su desarrollo y modificar la propia enseñanza. Los resultados de esta evaluación se concretarán en las calificaciones y en las orientaciones pertinentes que se trasladarán trimestralmente al alumnado y, en su caso, al padre, la madre o el responsable legal.

Dicha evaluación se efectuará, principalmente, a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno o alumna, teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas a las que se refiere el artículo 3 del Decreto 364/2007, de 2 de octubre. En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.

• Criterios de Evaluación

1. Arreglar melodías con texto para diferentes tipos de coros.

Con este criterio se podrá evaluar la habilidad para realizar arreglos de melodías con base textual para diversos tipos de agrupaciones corales.

2. Crear una composición a partir de una idea musical.

Se pretende evaluar la capacidad del alumnado para la elaboración creativa de una composición teniendo como referencia una idea musical previa.

3. Elaborar un acompañamiento a melodías de estilos diferentes escritas para un instrumento polifónico.

Mediante este criterio podrá evaluarse la capacidad para la creación de acompañamientos a melodías de diversos estilos configuradas para instrumentos de carácter polifónico.

4. Arreglar partituras corales para diferentes agrupaciones instrumentales.

Con este criterio se pretende valorar la habilidad del alumno o alumna para el arreglo de partituras corales para que puedan ser interpretadas por distintas agrupaciones instrumentales.

5. Arreglar partituras de piano para diferentes agrupaciones instrumentales.

Mediante este criterio se pretende valorar la habilidad del alumno o alumna para el arreglo de partituras de piano para que puedan ser interpretadas por distintas agrupaciones instrumentales.

6. Arreglar partituras de diferentes agrupaciones instrumentales y vocales para piano.

Con este criterio se pretende valorar la habilidad del alumno o alumna para el arreglo de partituras de agrupaciones instrumentales y vocales diversas para que puedan ser interpretadas al piano.

• Instrumentos de evaluación

1. Control de asistencia regular a clase.
2. Participación activa en clase.
3. Cuaderno de ejercicios y trabajos del alumno.
4. Ejercicios teórico/prácticos en el aula.
5. Seguimiento individualizado. Cuaderno del profesor.

• Criterios de calificación

1. Asistencia y participación en clase	5%
2. Cuaderno de trabajos.	10%
3. Ejercicios diarios de clase	60%
4. Ejercicio de examen	25%

• Criterios de promoción y mínimos exigibles

El mínimo exigible para promocionar al curso siguiente será alcanzar al menos un 50% en los criterios de calificación

4. Proceso de evaluación

El alumnado matriculado en las enseñanzas profesionales de música tendrá derecho a dos convocatorias, ordinaria y extraordinaria, en cada una de las asignaturas del currículo.

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado a lo largo del curso escolar contemplará, al menos, una sesión de evaluación inicial y tres sesiones de evaluación, una al final de cada trimestre. La sesión de evaluación inicial se celebrará en el mes de octubre y tendrá como finalidad conocer al alumnado asignado, sus características específicas y el nivel de partida en relación con sus conocimientos y destrezas musicales.

La sesión de evaluación correspondiente al final del tercer trimestre tendrá carácter de evaluación final ordinaria y en ella el profesorado de cada materia determinará si el alumno o la alumna ha superado los objetivos de la misma, y calificará teniendo como referente los criterios de evaluación establecidos en el currículo de la asignatura y concretados en su programación didáctica. La evaluación final del alumnado tendrá el carácter de síntesis del proceso evaluador e integrará la información recogida a lo largo del mismo.

Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores. La calificación obtenida en las asignaturas comunes será válida para las distintas especialidades que pueda cursar un alumno o alumna.

- **Ampliación de matrícula**

Con carácter excepcional, se podrá autorizar la ampliación de matrícula a aquellos alumnos o alumnas que hayan conseguido todos los objetivos, de cada una de las asignaturas del curso en que se encuentre matriculado y así lo soliciten por escrito, antes de finalizar el mes de noviembre, a la dirección del centro. Para ello será necesaria la previa conformidad del conjunto de profesores y profesoras que participan en su enseñanza, coordinados por el profesor tutor.

Los exámenes correspondientes los establecerá el Departamento de Composición, quien se ocupará de diseñarlos y de designar un tribunal para su evaluación.

Esta prueba consistirá en la realización por escrito de un arreglo vocal o instrumental, sobre una obra o fragmento musical determinado, en la que el alumno demuestre conocer los contenidos señalados en la programación.

- **Convocatoria ordinaria**

Las pruebas ordinarias y la calificación de los alumnos y las alumnas en las mismas se realizarán en el mes de junio.

- **Pérdida de evaluación continua**

Según el Reglamento de Régimen Interno de este centro: *“Para poder optar a la evaluación continua es imprescindible no superar el número de 7 faltas en las asignaturas en las que haya que asistir una vez por semana o 14 en las que haya que asistir dos veces por semana. Ver el epígrafe II, puntos 18 y 19 del Reglamento de Régimen Interno del CPM de Santa Cruz de Tenerife”*. Los alumnos que por faltas no justificadas pierdan el derecho a la evaluación continua, tendrán derecho a un examen final en las condiciones que a continuación se relacionan. Para ello el alumnado deberá solicitarlo por escrito dentro de las fechas que el centro establezca.

Esta prueba consistirá en la realización por escrito de un arreglo vocal o instrumental, sobre una obra o fragmento musical determinado, en la que el alumno demuestre conocer los contenidos señalados en la programación.

- **Criterios y actividades de recuperación para el alumnado con la asignatura pendiente**

Para aquellos alumnos que no superen alguna de las evaluaciones, el profesor propondrá los mecanismos de recuperación oportunos estableciendo, en la medida de lo posible, un plan de trabajo individualizado.

- **Matrícula de Honor**

De acuerdo con la Disposición adicional cuarta del Decreto 364/2007 de 2 de octubre, se establece la calificación extraordinaria de “Matrícula de Honor”, como reconocimiento a los alumnos y alumnas con mejor expediente académico.

Al alumnado que alcance en la asignatura la calificación de 10, y previa la realización de la prueba que el Departamento determine, podrá concedérsele una Matrícula de Honor, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacable.

- **Pruebas extraordinarias**

Las pruebas extraordinarias tienen por objeto ofrecer al alumnado la posibilidad de obtener calificación positiva en aquellas asignaturas no superadas en la convocatoria ordinaria, tanto las que se correspondan con el curso escolar que finaliza, como las pendientes de cursos anteriores.

Las pruebas extraordinarias para la recuperación de las asignaturas que hubieran tenido evaluación negativa en la ordinaria se celebrarán en el mes de septiembre.

Los exámenes correspondientes los establecerá el Departamento de Composición, quien se ocupará de diseñarlos y de designar un tribunal para su evaluación.

Esta prueba consistirá en la realización por escrito de un arreglo vocal o instrumental, sobre una obra o fragmento musical determinado, en la que el alumno demuestre conocer los contenidos señalados en la programación.

Una vez transcurridos 20 minutos desde la hora de convocatoria de examen, en el caso de que el alumno no se haya presentado al mismo, se entenderá que renuncia a la convocatoria extraordinaria, figurando en acta como “No presentado”.

5. Bibliografía y Recursos didácticos

Herrera, Enric. *Técnicas de arreglos para la orquesta moderna*.

Corozine, Vince. *Arranging Music for the Real World*.

Baker, Mickey. *Complete Handbook for the Music Arranger*.

Cacavas, John. *Music Arranging and Orchestration*.

Otros libros y materiales que puedan resultar de interés.

En el Aula:

- Pizarra grande pautada.
- Equipo de Música.
- Atriles.
- Piano.

Alumnos:

- Cuaderno de Música (papel pautado).
- Cuaderno de apuntes.
- Su instrumento.

6. Orientaciones metodológicas

La metodología irá encaminada a que el alumno/a aprenda de forma progresiva el procedimiento para realizar satisfactoriamente un arreglo musical de una obra determinada.

Se intentará en todo momento priorizar y fomentar la práctica instrumental con el objetivo de que el alumno llegue a conocer la teoría de una forma empírica, como forma más plausible de lograr una adecuada asimilación de los conceptos trabajados. Para ello se atenderá a lo siguiente:

En el aula:

1. Exposición teórico/práctica de los contenidos.
2. Realización de ejercicios por parte del profesor y/o los alumnos.
3. Práctica instrumental de los ejercicios realizados.
4. Análisis, audición e interpretación de obras o fragmentos que contengan los procedimientos aprendidos.
5. Corrección de los trabajos realizados por los alumnos.

Fuera del aula:

1. Realización de los ejercicios propuestos.
2. Práctica instrumental de los ejercicios realizados. Cabinas de estudio.
3. Audición y análisis de música. Biblioteca.
4. Asistencia a las actividades académicas programadas: Audiciones, conciertos, clases magistrales, conferencias, tertulias, etc.
5. Asistencia a conciertos y otras actividades culturales.

7. Actividades complementarias y extraescolares

- Tertulias COSIMTE.
- Conciertos, audiciones, clases magistrales y conferencias impartidas en el Centro.
- Asistencia a Conciertos, ensayos generales, etc.